



darse cuenta en la convocada para el día veintinueve de los corrientes, la cual no pudo tener efecto por no haber asistido suficiente número de Señores Concejales; y de que en esta podía hacerse válidamente, sea cualquiera el de los que concurren, según dispone el artículo ciento cuatro de la Ley.

Lectura y aprobación del acta Leída el acta de la anterior, y encontrándola conforme, el Ayuntamiento, fué aprobada en votación unánime.

Boletines

Se dió cuenta del contenido de los Boletines Oficiales, números del doscientos veintinueve al doscientos veintiseis, ambos inclusive, quedando enterado el Ayuntamiento. Y en vista de la Circular del Gobierno de provincia sobre subsistencias, acordó cumplir y hacer cumplir con las Dedicaciones, sin perjuicio de las disposiciones que juzgue conveniente adoptar el Señor Alcalde; y vista así mismo la otra Circular del Señor Gobernador, que aparece en el número doscientos veintidos, que los unos del presente recuadro sean presentados ante la Comisión Mixta de Reclutamiento, los días, del veinte al veintidos del próximo Abril, y los de Revisión, los días del nueve al once de Mayo.

Aprobación de cuentas y pagos Habiendo sido examinadas por la Comisión de Hacienda, y conforme con su parecer, aprobó el Ayuntamiento las siguientes cuentas y pagos:

Trigado para preparar bolos de extricuína, una peseta veinticinco centimos; Arena para calles, doce pesetas veinticinco centimos; Cal para idem, setenta y cuatro pesetas cincuenta centimos; Torrales de Calles, ciento once pesetas ochenta y cinco centimos; Golen de jardines, quince pesetas; y Golen de barreñeros ciento setenta y tres pesetas, treinta y cinco centimos.

Vista la instancia de Doña Antonia Maurano, p^{ra}

